



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00025359-UNC-ME#FP

---

VISTO:

La RD-2022-326-E-UNC-DEC#FP por la cual se indica la prórroga de la designación interina de la Profesora Ana Lía Ahumada (Legajo 17218), en la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil; y

CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se indicaron incorrectamente los cargos sobre los cuales debía realizarse la prórroga de designación.

Que a los fines de subsanar dicha Resolución ya se emitió la RD-2022-327-E-UNC-DEC#FP en la cual se indica correctamente prorrogar en el cargo de Profesora Titular semidedicación interina por promoción, en la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil, desde el 01.04.2022 y hasta el 30.04.2022 o antes si el cargo fuera cubierto por concurso o la Profesora obtuviera el beneficio jubilatorio.

Que por lo tanto corresponde dejar sin efecto la RD-2022-326-E-UNC-DEC#FP en la cual se incurrió en error.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

R E S U E L V E

Artículo 1º: Dejar sin efecto la RD-2022-326-E-UNC-DEC#FP en la cual se incurrió en error respecto a los cargos sobre los cuales debía realizarse la prórroga de designación de la Profesora Ana Lía Ahumada, ya subsanado por RD-2022-327-E-UNC-DEC#FP.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

